UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 FEB. 2016

Visto el expediente administrativo sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los artículos 31°, numeral 31.4 y 38° de la Ley Universitaria Nº 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante el mes de enero de 2016, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 003-2015-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución Rectoral Nº 336-2015-UNSCH-R, de fecha 01 de junio de 2015;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 106 y 109-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERÍODO	MONTO S/.
01.	HINOSTROZA AUCASIME, José Sección Posgrado: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (DE-707 Tutoría I)	Proveído N° 464-2016-R Memorando Nº 068-2016-EPG-UNSCH-D Memorando Nº 004-2016-SPG-FDCP-UNSCH RD Nº 030-2016-UNSCH-EPG-D	02-01-16 al 17-01-16	2,880.00
02.	JUSCAMAYTA TOMASEVICH, Abel Nilo	Proveído N° 462-2016-R Memorando Nº 011-2016-EPG-	02-01-16 al 10-01-16	1,920.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2016-UNSCH-R

	Sección Posgrado: Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia IA-607 Modelos Matemáticos en Ingeniería Ambiental	UNSCH-D Memorando N° 058-2015-SPG-FIQM-UNSCH RD N° 006-2016-UNSCH-EPG-D		
03.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto	Proveído N° 462-2016-R Memorando N° 011-2016-EPG-UNSCH-D	02-01-16 al 03-01-16	960.00
	Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Sociales (MD-601 Diseño de Investigación)	Memorando N° 058-2015-SPG-FCS-UNSCH RD N° 006-2016-UNSCH-EPG-D		
04.	PIMENTEL LLAMOCCA, Enrique Luis	Proveído N° 462-2016-R Memorando N° 011-2016-EPG-UNSCH-D	02-01-16 al 03-01-16	960.00
	Sección Posgrado: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (DE-603 Filosofía del Derecho)	Memorando N° 075-2015-SPG-FDCP-UNSCH RD N° 006-2016-UNSCH-EPG-D		
05.	YANCCE ALLCCACO, Víctor Raúl	Proveído N° 462-2016-R Memorando N° 011-2016-EPG-UNSCH-D	02-01-16 al 03-01-16	960.00
	Sección Posgrado: Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables (AU-607 Sistema de Control Interno)	Memorando N° 250-2015-SPG-FCEAC-UNSCH RD N° 006-2016-UNSCH-EPG-D		

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2016-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remita a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ELEUTERIO HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Escuela Posgrado/Órgano Control Instit./Of. Gral. Informática y Sist. (Portal de Transparencia) Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad Of. de Tesorería/Of. de Integración Contable/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

CAZP/gods.